



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01338-00
Tema	Requiere parte demandada

A fin de continuar con el trámite del proceso se requiere a la parte demandada para que gestione la notificación al abogado que le fue nombrado en el amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE

1

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c42c12b5c093e4afe5a02d2e300d57c7a6923799811accdab731ceaaa31
9945**

Documento generado en 04/08/2020 09:51:01 a.m.